

Buenos Aires, 22 de agosto de 2019

VISTO la solicitud presentada por el Ingeniero Carlos Daniel MACHE contra la Resolución N° 109/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha presentación el Ingeniero Carlos Daniel MACHE presenta una denuncia de ilegitimidad contra la resolución N° 109/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, mediante la cual se resolvió designar al Sr. Mache en el cargo de Profesor Titular Interino en la Cátedra Redes de Distribución e Instalaciones Eléctricas del Departamento de Ingeniería Electromecánica a partir del 01 de abril de 2019 y hasta la finalización del trámite de concurso o selección que para la cobertura del cargo convoque oportunamente, o en caso de no efectuarse, hasta el 30 de septiembre de 2019.

Que el Ingeniero Carlos Daniel Mache considera que el condicionamiento de su designación resulta arbitrario y afecta su derecho al trabajo.

Que al resultarse de una designación interina, en nada puede considerarse afectado un derecho a la estabilidad laboral que este tipo de designaciones genera.

Que la presentación efectuada, ingresada el día 12 de junio, ha excedido los plazos temporales que denuncia de ilegitimidad debe respetar, establecido en el Artículo N° 1 de la Ley 19.549.

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, desestimar la denuncia de ilegitimidad presentada por el Ing, Carlos Daniel Mache contra la Resolución N° 109/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná.



Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

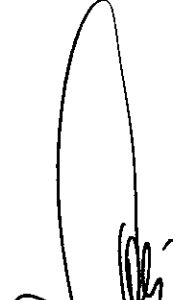
RESUELVE:

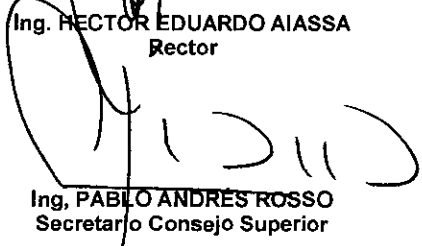
ARTICULO 1°.- Desestimar la denuncia de ilegitimidad presentada por el Ingeniero Carlos Daniel Mache contra la Resolución N° 109/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1042/2019

UTN
cf


Ing. RECTOR EDUARDO AIASSA
Rector


Ing. PABLO ANDRES ROSSO
Secretario Consejo Superior